

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS 2021 - 2022

Con base en el Acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2020, en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad/), así como los Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional (www.pifi.ipn.mx), el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A los/as alumnos/as del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, en los niveles medio superior, superior y posgrado para que obtengan una beca.

1. LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Estar inscrito/a en algún programa académico del IPN en la modalidad y nivel académico establecido para cada tipo de beca.
2. Ser estudiante en situación académica regular.

No gozar de otro beneficio económico para el mismo fin o algún otro cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el supuesto de temporalidad no sea compatible, otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada al momento de solicitar la beca, ni durante el tiempo en que recibe los Lineamientos para la Operación de las Becas Institucionales y de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores (BEIFI), mismas que son compatibles entre sí. El aspirante es el único responsable de tramitar con la instancia que le haya otorgado el beneficio económico e informar a su unidad académica enviando el documento en el momento que acredite que ya ha sido otorgado y a partir de aquel fecha sucederá esto. El programa BEIFI es compatible con el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Superior Benito Juárez que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

4. Realizar la solicitud de beca y anexar la documentación en la página correspondiente señalada en el numeral XI, de la presente convocatoria.

5. No haber concluido estudios del tipo educativo al que cursa.

6. Para los casos en que las/os alumnos/as se encuentren cursando una segunda carrera simultánea, la beca se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.

7. Cumplir con los requisitos específicos para cada tipo de beca que se establece en la presente convocatoria.

8. Las/os aspirantes y en su caso becarios/as deberán registrar en el SIbec una cuenta de correo electrónico institucional, así como número telefónico (local o móvil) vigentes, donde puedan ser localizados en todo momento. En el caso de la beca institucional de posgrado, se deben registrar en la plataforma www.becasposgrado.ipn.mx.

9. Las/os aspirantes deberán anexar la documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.

10. Toda la documentación debe ser legible y en la resolución solicitada.

11. La información que la/el alumno/a manifieste en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si se requiere.

12. Si el aspirante ha obtenido una beca Institucional, IPN – Bécalos, IPN Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia) en el número de periodos escolares establecidos en el programa académico que cursa, no podrá obtener una beca en un periodo escolar más, aunque se encuentre inscrito y de forma regular.

13. Todas las/os aspirantes de la beca para estudios de posgrado, beca para obtención de tesis de grado, beca de Transición y BEIFI deberán contar con una cuenta bancaria de débito o ahorros activa, asegurándose de ser titular de la misma, que permita recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límites de depósitos o retiros.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA TODAS LAS BECAS.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los/as aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionados/as por el Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia política correspondiente, en función del orden de los siguientes criterios generales de selección y priorización:

1. Ser mujer indígena o afroamericana, por autoinscripción.
2. Ser hombre indígena o afroamericano, por autoinscripción.
3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVVD).
5. Alumnos/as con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritos/as y con mayor promedio global (en ese orden).

4. Que la/el aspirante haya sido becario/a del semestre inmediato anterior.

7. Alumnos que cumplan en la obtención de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

8. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnas que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad y maternidad responsable.

III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA BECA IPN-BÉCALOS E IPN BÉCALOS ALTO RENDIMIENTO

Alumnos/as que provengan de familias cuyo ingreso sea menor a cuatro salarios mínimos mensuales al momento de realizar la solicitud.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO

Contar con el mayor avance del trabajo de tesis.

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (BEIFI).

De acuerdo al orden de prioridad señalado por el director del proyecto de investigación y se sujetará a la referencia siguiente:

1. Un becario, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 15 puntos, o hasta dos becarios si uno de ellos es del nivel medio superior.
2. Dos becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30, o hasta tres becarios si uno de ellos es del nivel medio superior.
3. Tres becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30, o hasta cuatro becarios uno de ellos es de nivel medio superior.

El puntaje de asignación descrito anteriormente será ajustado en función del número de proyectos SIP aprobados, de la disponibilidad presupuestal, del número de solicitudes, de la evaluación individual de los estudiantes postulantes y del puntaje promedio de las fichas de productividad.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarios/as son los establecidos en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña vigentes, Capítulo V artículo 26 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN.

En cualquier momento, para los programas de beca Institucional, IPN-Bécalos, IPN Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia, se podrá solicitar a la/el aspirante y, en su caso, a la/el becario/a, la documentación comprobatoria de la información registrada en la solicitud de beca. Si/a aspirante está obligado a revisar diario su cuenta de correo electrónico registrada en el SIbec, para conocer si se requiere documentación adicional, así como los medios para enviarla.

Las/os aspirantes que cumplan con el perfil, veracidad de la información registrada en la solicitud de beca y documentación que se anexa al SIbec, así como los requisitos establecidos, serán considerados/as candidatas/os a recibir la beca y se seleccionará a un proceso de selección transparente que se lleva a cabo a través del Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia política correspondiente. El programa BEIFI es compatible con el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Superior Benito Juárez que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización de cada tipo de beca son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

VI. DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. Periodicidad que abarca el beneficio: será la que se establezca para cada tipo de beca.

2. Forma de entrega de la beca: La beca se entregará a través del depósito en la cuenta bancaria de la/el becario/a, o en su caso, en la cuenta de padre, madre o tutor para alumnos menores de edad que esté registrada en el SIbec.

3. Cuenta bancaria: Las/os beneficiarios/as de las becas Institucional, IPN Bécalos, IPN Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia, deberán contar con una cuenta bancaria que cumple todo lo que se describe a continuación:

- a) De débito o ahorros activa. No se aceptarán monederos electrónicos.
- b) Asegurarse que la cuenta bancaria pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes, para recibir el pago de la beca.
- c) Pertenecer a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.

El plazo para capturar correctamente los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIbec es de 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados. Para todos los casos, es responsabilidad total y exclusiva de las beneficiarias y de los beneficiarios la captura correcta de los datos bancarios en el SIbec en el plazo antes mencionado y que la cuenta esté en posibilidades de recibir o los montos de la(s) beca(s) establecidas en esta Convocatoria.

Para el caso de los beneficiarios de las becas para estudios de posgrado, beca para obtención de tesis de grado, beca de Transición y BEIFI, el procedimiento podrá ser consultado a través de las páginas web señaladas en la sección del calendario del proceso de esta convocatoria. Para el caso de los alumnos beneficiarios de la beca BEIFI, podrán cobrar la beca por medio de claves de retiro que serán notificadas por la Institución Financiera BBVA a número móvil que registre el alumno en el sistema al realizar la solicitud de beca.

TIPO DE BECA



INSTITUCIONAL



Bécalos
BECA IPN-BÉCALOS



Bécalos
ALTO RENDIMIENTO
BECA IPN-BÉCALOS
ALTO RENDIMIENTO



EXCELENCIA



BÉCALOS
BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO



BÉCALOS
BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO



BÉCALOS
BECA DE TRANSICIÓN



BÉCALOS
BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

POBLACION OBJETIVO

Alumnos/as inscritos/as en el nivel superior y medio superior del IPN en situación académica regular, en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

Compatible únicamente con BEIFI.

Alumnas/os que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada para que obtengan una beca y continúen con sus estudios.

Alumnas/os que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada para que obtengan una beca y continúen con sus estudios.

Alumnas/os inscritos/as en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- o Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- o Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

Alumnas/os inscritos/as en programas académicos de posgrado del IPN que no estén incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC).

Compatible únicamente con Beca de Transición y BEIFI.

Alumnas/os inscritos/as en programas de maestría y doctorado del IPN que hayan concluido los créditos de su programa académico asignados a unidades de aprendizaje y solo tengan pendiente la presentación del examen de grado.

Compatible únicamente con Beca de Transición y BEIFI.

Únicamente para las/os alumnos/as de nuevo ingreso inscritos/as en programas de posgrado de maestría o doctorado que requieren un apoyo económico en la ciudad sede del programa por tener que trasladar su domicilio hacia la localidad sede del programa de posgrado recorriendo un trayecto mayor a 300 kilómetros.

Compatible únicamente con la Beca de Posgrado (Estudios), beca de Transición y BEIFI.

Alumnas/os inscritos/as en el nivel medio superior, superior o posgrado del IPN que participan en proyectos de investigación institucionales aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado, para fortalecer su formación y desempeño en el desarrollo de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Compatible con todas las becas de esta Convocatoria así como con la beca de Beca Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

MONTO

Nivel Medio Superior:

TIPO A: \$4,800 por periodo escolar
PROMEDIO: 6.0-7.99

TIPO B: \$5,700 por periodo escolar
PROMEDIO: 8.0-10.0

Nivel Superior:

TIPO A: \$5,700 por periodo escolar
PROMEDIO: 6.0-7.99

TIPO B: \$6,600.00 por periodo escolar
PROMEDIO: 8.0-10.0

Nivel Superior:

\$7,200.00 por periodo escolar, el pago de este monto se realizará en dos pagos en cada semestre.
1er depósito: \$4,320.00
2do depósito: \$2,880.00

Nivel Superior:

\$12,000.00 por periodo escolar

Nivel Superior

\$ 18,480.00
por periodo escolar

Maestría

\$9,000.00

Doctorado

\$13,000.00

Maestría

\$9,000.00

Doctorado

\$13,000.00

Maestría y doctorado:

\$25,000 (único pago)

Nivel Medio Superior,

Superior y Posgrado

\$1,600.00

MESES QUE CUBRE LA BECA

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2.

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2.

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2.

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2.

Cinco meses que cubre la vigencia de la convocatoria de becas Institucionales de posgrado.

Hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico.

Único pago al inicio del semestre.

Agosto-Diciembre 2021 o Febrero-Junio 2022 (hasta cinco meses por periodo)

REQUISITOS ESPECÍFICOS

• Tener, al menos, un promedio general mínimo de 6.0.

• Estar inscrito/a en alguno de los programas académicos del nivel superior y medio superior del IPN en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

• Ser mexicana/o.

• Ser alumno/a en situación académica regular.

• Ser alumno/a en situación escolar regular.
• Estar inscrito/a en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
• Alumnas/os de nivel superior que se encuentren inscritas/os en 1er, 3er, 5to, 7mo, 9no u lvo semestre (este último solo para el caso de programas académicos de medicina) con un promedio general mínimo de 8.0 en cualquiera de los siguientes programas académicos (enfocados a cualquiera de las cuatro áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo del país: automotriz, aeronáutica, energía y/o tecnologías de la información y en áreas de la salud):

México Cirujano y Partero/México Cirujano y Homeópata/Licenciatura en Enfermería/Licenciatura en Enfermería y Obstetricia/ Ingeniería Aeronáutica/ Ingeniería Ambiental / Ingeniería Biomédica/ Ingeniería Biológica/ Ingeniería Bioquímica/ Ingeniería Biocitológica/ Ingeniería Civil/ Ingeniería Eléctrica/ Ingeniería en Alimentos/ Ingeniería en Computación/ Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica/ Ingeniería en Control y Automatización/ Ingeniería en Energía/ Ingeniería en Informática/ Ingeniería en Inteligencia Artificial/ Ingeniería en Metalurgia y Materiales/ Ingeniería en Movilidad Urbana/ Ingeniería en Negocios Energéticos Sustentables/ Ingeniería en Robótica Industrial/ Ingeniería en Sistemas Ambientales/ Ingeniería en Sistemas Automotrices/ Ingeniería en Sistemas Computacionales/ Ingeniería en Sistemas Energéticos y Redes Inteligentes/ Ingeniería en Transporte/ Ingeniería Farmacéutica/ Ingeniería Ferroviaria/ Ingeniería Fotónica/ Ingeniería Geofísica/ Ingeniería Geológica/ Ingeniería Industrial/ Ingeniería Matemática/ Ingeniería Mecánica/ Ingeniería Mecatrónica/ Ingeniería Metalúrgica/ Ingeniería Petrolera/ Ingeniería Química Industrial/ Ingeniería Química Petrolera/ Ingeniería Telemática/ Ingeniería Textil/ Ingeniería Topográfica y Fotogramétrica/ Ingeniero Arquitecto/ Licenciatura en Ciencia de Datos/ Licenciatura en Ciencias de la Informática/ Licenciatura en Física y Matemáticas/ Licenciatura en Matemática Algorítmica.

• Ser alumno/a en situación escolar regular.
• Estar inscrito/a en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
• Alumnas/os de nivel superior que se encuentren inscritas/os en 1er, 3er, 5to, 7mo, 9no u lvo semestre (este último solo para el caso de programas académicos de medicina) con un promedio general mínimo de 9.0 en cualquiera de los siguientes programas académicos (enfocados a cualquiera de las cuatro áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo del país: automotriz, aeronáutica, energía y/o tecnologías de la información y en áreas de la salud):

México Cirujano y Partero/México Cirujano y Homeópata/Licenciatura en Enfermería/Licenciatura en Enfermería y Obstetricia/ Ingeniería Aeronáutica/ Ingeniería Ambiental / Ingeniería Biomédica/ Ingeniería Biológica/ Ingeniería Bioquímica/ Ingeniería Biocitológica/ Ingeniería Civil/ Ingeniería Eléctrica/ Ingeniería en Alimentos/ Ingeniería en Computación/ Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica/ Ingeniería en Control y Automatización/ Ingeniería en Energía/ Ingeniería en Informática/ Ingeniería en Inteligencia Artificial/ Ingeniería en Metalurgia y Materiales/ Ingeniería en Movilidad Urbana/ Ingeniería en Negocios Energéticos Sustentables/ Ingeniería en Robótica Industrial/ Ingeniería en Sistemas Ambientales/ Ingeniería en Sistemas Automotrices/ Ingeniería en Sistemas Computacionales/ Ingeniería en Sistemas Energéticos y Redes Inteligentes/ Ingeniería en Transporte/ Ingeniería Farmacéutica/ Ingeniería Ferroviaria/ Ingeniería Fotónica/ Ingeniería Geofísica/ Ingeniería Geológica/ Ingeniería Industrial/ Ingeniería Matemática/ Ingeniería Mecánica/ Ingeniería Mecatrónica/ Ingeniería Metalúrgica/ Ingeniería Petrolera/ Ingeniería Química Industrial/ Ingeniería Química Petrolera/ Ingeniería Telemática/ Ingeniería Textil/ Ingeniería Topográfica y Fotogramétrica/ Ingeniero Arquitecto/ Licenciatura en Ciencia de Datos/ Licenciatura en Ciencias de la Informática/ Licenciatura en Física y Matemáticas/ Licenciatura en Matemática Algorítmica.

• Estar inscrito/a en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada.

• Demostrar un promedio general mínimo de:

- o Área de Ciencias Médico Biológicas y Físico Matemáticas: 9.0
- o Área de Ciencias Sociales y Administrativas: 9.5

• Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrit/a.

• Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de maestría o doctorado en la modalidad escolarizada.
• No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN.
• No haber tenido recesos en el programa de estudios, excepto para alumnas que hayan estado en condición de embarazo, parto y postparto; y/o alumnos/as en alguna situación de salud incapacitante debidamente comprobada ante la Unidad Académica.
• Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado en la Unidad Académica responsable del programa.
• Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito, o un promedio mínimo de 8.0 en el último periodo escolar de la modalidad de posgrado que postula su beca y haber obtenido calificación aprobatoria en todas las unidades de aprendizaje que haya cursado durante su trayectoria en el programa de posgrado actual.
• Enviar a la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.

• Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de maestría o doctorado en la modalidad escolarizada.
• No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN.
• No haber tenido recesos en el programa de estudios, excepto para alumnas que hayan estado en condición de embarazo, parto y postparto; y/o alumnos/as en alguna situación de salud incapacitante debidamente comprobada ante la Unidad Académica.
• Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado en la Unidad Académica responsable del programa.
• Haber concluido la totalidad de los créditos (00%) del programa de posgrado asignados a unidades de aprendizaje registradas en el plan de trabajo (Formato SIP-B bis).
• Haber concluido el trabajo de tesis y tener redactado el documento (Formato SIP-14 firmado) o en casos excepcionales, y debidamente justificados, la constancia de avance superior al 90% en la escritura de la tesis avalado y justificado por el Comité Tutelar.
• Haber aprobado el examen predoctoral, en caso de doctorado.
• Enviar a la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.

• Estar inscrito como alumno/a de nuevo ingreso, de tiempo completo y exclusivo, en un programa académico maestría o de doctorado en la modalidad escolarizada;
• Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito;
• No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN.
• No haber concluido la licenciatura o la maestría en la misma localidad donde se ubica la sede del programa dentro de los recientes 10 meses previos a la publicación de la presente convocatoria.
• Enviar la documentación enlistada en la Tabla 1. DOCUMENTOS, por medio de correo electrónico al representante de su Unidad Académica en las fechas señaladas en el mismo apartado.

• Ser estudiante regular con promedio mínimo de 8.0
• Ser postulada/o por una/o directora/o de proyecto de investigación institucional vigente.
• Declaración de no recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN, salvo lo establecido para alumnos de Posgrado (incluida en el Formato BEIFI-01).
• Estar inscrito/a en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
• Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser localizados.
• Generar solicitud de inscripción en www.pifi.ipn.mx.
• No haber incumplido con los Lineamientos para la Operación del PIFI.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

• Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIbec debidamente firmada y requisitada.
• En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.

• Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIbec debidamente firmada y requisitada.
• En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
• Comprobante(s) de percepciones del INGRESO BRUTO del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio de registro de solicitud de la beca establecido en esta Convocatoria; dicho comprobante deberá señalar la periodicidad del INGRESO BRUTO (mensual, quincenal, semanal, entre otros) así como la identificación de la(s) persona(s) que tiene(n) ese ingreso.
• Carta de derechos y obligaciones de la/el becario/a requerida por Fundación Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibecipn.mx). Este documento se debe enviar a la unidad académica una vez que la/el aspirante sea beneficiario/a de esta beca.

• Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIbec debidamente firmada y requisitada.
• En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
• Comprobante(s) de percepciones del INGRESO BRUTO del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio de registro de solicitud de la beca establecido en esta Convocatoria; dicho comprobante deberá señalar la periodicidad del INGRESO BRUTO (mensual, quincenal, semanal, entre otros) así como la identificación de la(s) persona(s) que tiene(n) ese ingreso.
• Carta de derechos y obligaciones de la/el becario/a requerida por Fundación Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibecipn.mx). Este documento se debe enviar a la unidad académica una vez que la/el aspirante sea beneficiario/a de esta beca.

• Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIbec debidamente firmada y requisitada.

• CURP.
• Formatos I, II y III requisitados (que se generan en la plataforma www.becasposgrado.ipn.mx) debidamente firmados.
• Formato SIP-8 bis, a excepción de los solicitantes de nuevo ingreso que presentarán una constancia de promedio en el nivel de estudios inmediato anterior.
• Para alumnos de nuevo ingreso: constancia oficial de estudios al programa de posgrado con número de boleta.

• CURP.
• Formos I, II y III del Sistema de Becas de Posgrado (www.becasposgrado.ipn.mx) debidamente firmados.
• Constancia del 100% de créditos asignados a unidades de aprendizaje (Formato SIP-8 bis).
• SIP-14 o, en casos excepcionales, constancia de avance de tesis avalado por el Comité Tutelar.
• Copia del acta de examen predoctoral para el caso de doctorado.

• Constancia de inscripción como alumno/a de nuevo ingreso en el semestre B21, emitida por el Centro de Investigación (con número de boleta).
• CURP.
• Copia del título de licenciatura para aspirantes a maestría, copia del grado de maestría para aspirantes a doctorado.
• Copias de comprobantes de domicilio no mayor a tres meses de su emisión de la ciudad de origen y la ciudad sede del programa de posgrado.
• Copia de identificación INE (para alumnos mexicanos).
• Identificación oficial y pasaporte con sellos de entrada a México (para alumnos extranjeros/as).

• Formato BEIFI 01
• Formato BEIFI 02
• Constancia de inscripción.
• Constancia de promedio global.
• En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
• Cuenta CLABE para transferencia de la beca.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"